



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de septiembre de 1977.

Expediente N° 5.076/77

RES. N° 134/77

VISTO:

El Certificado expedido por el Servicio de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta, que corre agregado a fs. 5 de las presentes actuaciones, del cual se desprende la necesidad de acordar a la Sra. Irene Lomniczi de Upton 56 días de licencia reglamentaria por maternidad (post parto);

Que, mediante Resolución N° 067/77 de esta Unidad Académica, se / concede a la Sra. Irene Lomniczi de Upton 30 días de licencia reglamentaria por maternidad (pre-parto), con vencimiento al 10 de julio de 1977, habiéndose producido el parto el día 15 de Julio de 1977, debiendo, en / consecuencia, proceder al descuento de cuatro días de la licencia reglamentaria por maternidad (post-parto);

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° // 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Sra. Lic. IRENE LOMNICZI DE UPTON, PROFESORA / ADJUNTA con DEDICACION EXCLUSIVA de este Departamento de Ciencias Exactas, 56 (cincuenta y seis) días de licencia reglamentaria por maternidad (post-parto), a partir del 15 de Julio de 1977, conforme a lo establecido por el Decreto N° 1429/73 - Capítulo II - Artículo 4° - Inciso d) - / Artículo 5° - Inciso k), Ley 18.017 y Decreto N° 3082/969.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su tomo de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



Dr. MARIO JOSE FREJO
SECRETARIO DE LEY



Dr. HUGO AMBUELO RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Registrado en ficha